



UNAULA[®]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



ACUERDO No.177
15 de marzo de 2021

Por el cual se prorroga la escala de evaluación.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Acuerdo 149- C del 6 de julio de 2020 de este Consejo, modificó transitoriamente el artículo 42 del Reglamento Académico y señaló el método de cómo serán determinadas las calificaciones de pregrado para el 2020-2.

SEGUNDO. Que por medio del Acuerdo 459-C del 10 de Noviembre de 2020 se prorrogó la vigencia del Acuerdo 149-C para el periodo académico del 2021-1.

TERCERO: Que las condiciones de la pandemia causada por el coronavirus Covid-19 al día de hoy en Colombia y Medellín, se aprecian similares a las del presente periodo académico, pues el proceso de vacunación apenas empieza; no se ha extendido la aplicación de la vacuna a personas mayores de 60 años, donde se encuentra un buen número de los docentes de UNAULA; el COVID- 19 continua latente.

ACUERDA.

Artículo 1°. Prorrogar el Acuerdo No. 149 – C de julio 6 de 2020 proferido por este Consejo, extendiendo sus efectos para el período académico 2021-2.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

RAMÓN ELEJALDE ARBELÁEZ
Vicerrector Académico

RAMÓN ELEJALDE ARBELÁEZ
Vicerrector Académico

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General